



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Julio de 1979.-

336 - 79

Expte. n° 584/79

VISTO:

Que en la fecha se encuentra en esta ciudad el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Carlos Raúl Landa; y

CONSIDERANDO:

Que su visita a esta Casa obedece a la suscripción de un Convenio de intercambio docente y científico entre ambas Universidades;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar Huésped Oficial de esta Universidad al Dr. Carlos Raúl LANDA, Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Obt</i>

*G. P. N. Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR